



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACION No. DA-014-2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) hasta las 11:00 p.m., se recibieron las ofertas. A los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) a las 12:30 p.m., se abrieron las ofertas de las personas físicas y/o jurídicas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor Núm. **TSE-DAF-CM-13-031-2022**, llevado a cabo para la "Adquisición de software de backup".

RESULTA: Que el Tribunal Superior Electoral convocó en fecha 27 de abril del 2022 a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. **TSE-DAF-CM-13-031-2022 Adquisición de software de backup**.

RESULTA: Que, en consonancia con lo establecido en la Ley, el Tribunal Superior Electoral procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Institucional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

RESULTA: Que en fecha 03 de mayo del 2022, fueron recibidas las ofertas de las siguientes personas jurídicas, a saber:

- a) **Tecnoredes SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 101865857, la cual presentó una oferta por el monto de **RD\$315,261.07**, con ITBIS incluido.

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que el objetivo de las compras menores es "(...) *realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita efficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley*".

CONSIDERANDO: Que por su parte, en el numeral *04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación* del Manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "*La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado*" (Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que, asimismo, el antes referido manual dispone en su numeral *04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación* que:

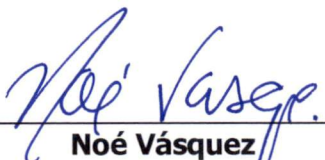
"La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procede en forma inmediata a elaborar un acta simple que deberá contener la fecha y hora de su emisión, número asignado a cada Oferta, nombre de los Oferentes, monto de sus Ofertas, la adjudicación y las observaciones que se formularen, debiendo ser firmada por el Director Administrativo Financiero o su equivalente y el responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y un funcionario que haya intervenido en el procedimiento".

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE:

ÚNICO: ADJUDICAR la "Adquisición de software de backup" al proveedor **Tecnoredes SRL**, la totalidad de los ítems en virtud de los motivos expuestos en la presente acta por un monto total de **RD\$315,261.07**, ITBIS incluido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez en punto (01:00 p.m.) de la mañana, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).


Noé Vásquez
Director Administrativo




Edgardo Martínez
Encargado de Compras y Contrataciones





TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.
3 de mayo de 2022

Asunto: informe de evaluación técnica proceso No. **TSE-DAF-CM-13-031-2022** para la **ADQUISICION DE SOFTWARE DE BACKUP**

El presente informe tiene por objeto presentar a la Dirección Administrativa del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas de los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de Compra menor, el perito recibió del Departamento de Compras y Contrataciones del TSE, el expediente del proveedor que presentó oferta para el ítem solicitado en el proceso de **ADQUISICION DE SOFTWARE DE BACKUP**, por instrucciones de la Dirección Administrativa Financiera. **En esta etapa se procedió a evaluar la documentación técnica, revisión de credenciales y documentos de referencias** del oferente.

En el marco del proceso de Compra Directa No **TSE-DAF-CM-13-031-2022** para la **ADQUISICION DE SOFTWARE DE BACKUP** queda designado como perito evaluador el señor: *Alejandro Emmanuel Santos De los santos* cedula de identidad y electoral No. **001-1803503-9**, Sub-Director del Depto. de Tecnología de la Información.

El perito designado ha procedido a evaluar la documentación técnica de presentada por el oferente:

1. TecnoRedes,S.R.L.

POR CUANTO: El resultado de la evaluación de la propuesta técnica presentada por el oferente participante fue determinado de acuerdo a los criterios indicados en el Pliego de Condiciones elaborado a tal efecto.

POR CUANTO: se incluye en la evaluación de la propuesta técnica el análisis y la validación de la Oferta.

POR CUANTO: el desglose y componente de la propuesta técnica recibida y evaluada se detallan más adelante.

Resultados de la evaluación técnica.

El proceso de Evaluación Técnica del oferente fue realizado por el perito designado, tomando como base las respuestas al TDR o especificaciones técnicas, según corresponda, con lo que hizo el requerimiento de compras.

Num 1





TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar que las especificaciones técnicas ofrecidas cumplen con los requerimientos solicitados.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación técnica presentada por oferente:

Detalles Generales del Proceso de Evaluación del Sobre A

En cuanto a la valoración de los requisitos requeridos de los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos técnicos especificados en el Pliego de Condiciones y las aclaraciones ofrecidas a los oferentes, con posterioridad a la publicación de dicho documento, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en el referido pliego, para fines de habilitación de una propuesta.

En tal sentido, y, amparados en la documentación remitida por los oferentes y las subsanaciones exigidas y presentadas, hemos determinado que:

- El oferente **TecnoRedes,S.R.L** presento toda la documentación requerida para la evaluación, por lo tanto, cumple con todos los requisitos, administrativos como técnicos.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los cuatro días (4) del mes de **mayo** del año dos mil veintidós (**2022**).

Alejandro Emmanuel Santos De los santos

Sub-Director

Depto. Tecnología de la Información

Perito

